



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Nuevo Sistema Previsional Peruano

Alex Alonso Contreras Miranda
Ministro de Economía y Finanzas

Octubre 2023



¿Cuáles son los principales problemas del actual Sistema?

1



Baja Cobertura

- Solo el **30% de la PEA** aporta efectivamente.
- El **45%*** de los **mayores de 65 años** no recibe una pensión.
- El Sistema está diseñado para mercados laborales formales **(la informalidad en el país supera el 70%)**

*Se consideran a quienes están fuera del SNP, SPP, régimen Decreto Ley N° 20530, REP, Decreto Ley N° 19846, Pensión 65 y Contigo (mayores de 65 años).

¿Cuáles son los principales problemas del actual Sistema?

2



Insuficiencia o Bajas pensiones

- Actualmente los afiliados del Sistema Privado de Pensiones (SPP) no tiene la opción de recibir una pensión mínima (garantía estatal), como sí lo tienen en la ONP.
- El **27% de afiliados del SPP** carece de recursos en su fondo.

¿Cuáles son los principales problemas del actual Sistema?

3 Insostenibilidad del Sistema

- Cada año, el Estado destina recursos para el pago de las pensiones de la ONP: **Para el año 2022, se transfirieron S/ 1,2 mil millones**
- Más de **S/ 87 000 millones se retiraron del SPP (lo que equivale a la mitad de los fondos al 2020).**

¿Quiénes no están considerados en el Sistema actual?

No aportan ni reciben pensión:

1



47%* de la población mayor de 18 años, lo que equivale a **12 millones** de personas no está afiliada a ningún sistema de pensiones

2



81% de trabajadores en el sector informal, **5 millones de personas** no están afiliados al sistema de pensiones.

3



67% de trabajadores independientes no están afiliados, lo que equivale a **60 mil personas** en el SPP y **24 mil** en el SNP (afiliados y aportantes)

4



Luego de 6 retiros, el **82%** de afiliados del SPP tiene menos de S/5 000 en su cuenta. El **26%**, **2,3 millones de personas**, tiene un saldo de **S/0**

Situación actual

19 Millones conforman la Población Económicamente Activa (PEA)

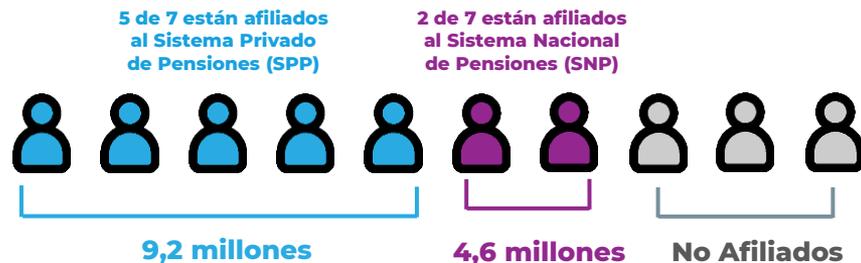
7 de 10 personas → Lo que equivale a: **138 millones** → Un promedio de: **71.4%**



Esto es un promedio de:

37.4%

13.8 millones → Están afiliados al Sistema de pensiones contributivo



Por ello, se ha propuesto el **Nuevo Sistema Previsional Peruano**



1



Baja Cobertura

2



Insuficiencia o Bajas pensiones

3



Insostenibilidad del Sistema

4



Inclusivo

5



Gradual

Por ello, se ha propuesto el **Nuevo Sistema Previsional Peruano**



Un sistema universal e
integrado, diseñado para
garantizar la seguridad
social en pensiones de
todos los peruanos

¿Qué se busca con la propuesta?

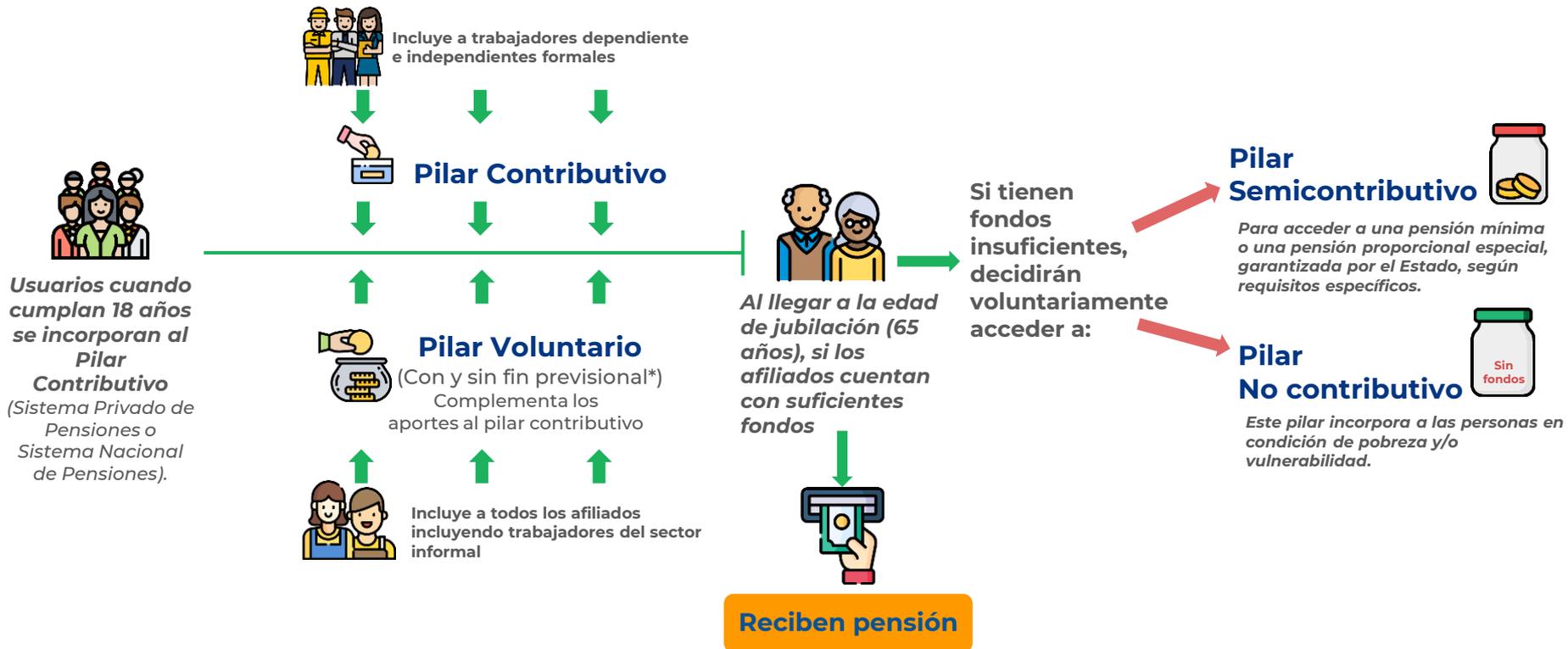


Principales objetivos:

- ✓ Mayor acceso a una pensión. Todos los peruanos mayores de 18 años podrán incorporarse al sistema de pensiones.
- ✓ Mayor competencia en el Sistema Privado de Pensiones, menores comisiones y nuevas fuentes de aporte para incrementar las pensiones.
- ✓ Garantizar protección económica para todos en la última etapa de vida. Todos los mayores de 65 tendrán acceso a una pensión contributiva o progresivamente a una pensión no contributiva.

¿Cómo funcionará el nuevo Sistema?

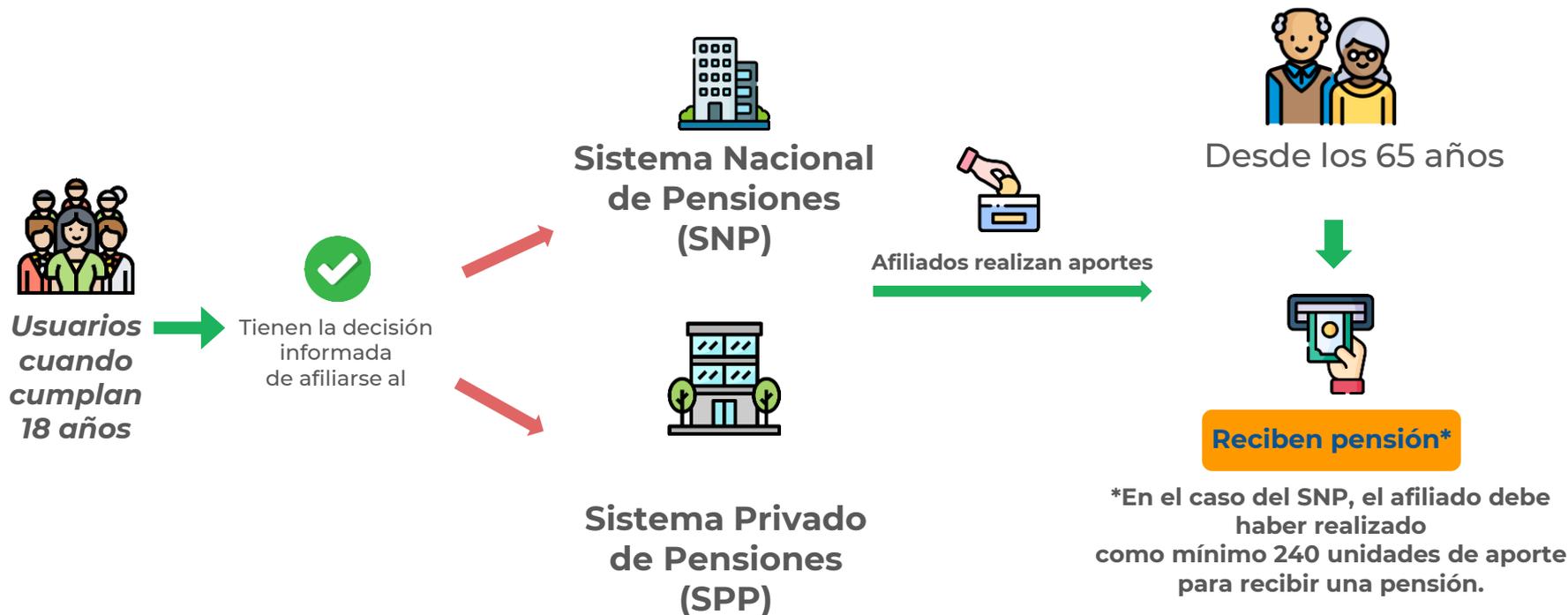
El nuevo Sistema Previsional se basa en cuatro pilares que se complementan



*Los aportes sin fin previsional son de libre disposición de los afiliados, al llegar a la jubilación.

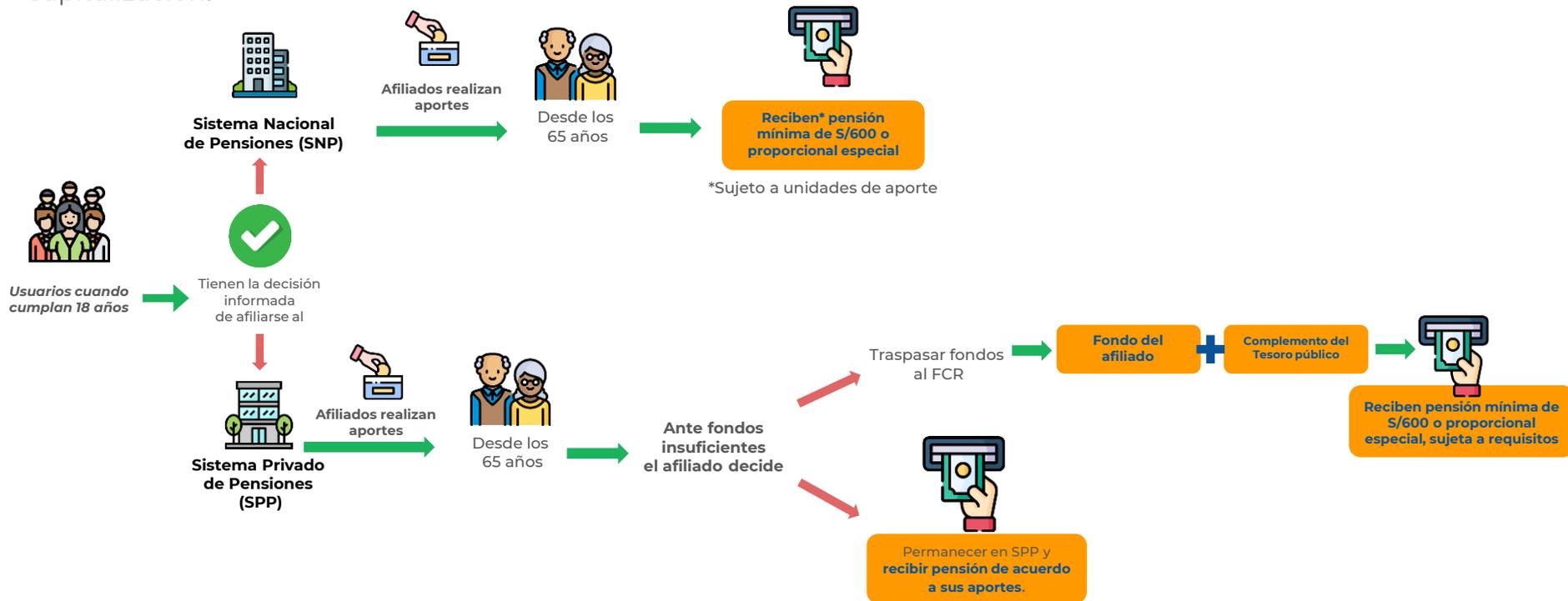
Pilar contributivo

Es la puerta de entrada al Sistema Previsional, mediante la afiliación al SNP o SPP. En el caso del SPP, este tendrá mayores opciones y competencia para el ahorro previsional y menores comisiones por administración de recursos de la Cuenta Individual de Capitalización.



Pilar semicontributivo

Garantiza el acceso a una pensión mínima o proporcional especial a los afiliados al SPP y SNP y a pensiones de sobrevivencia a sus derechohabientes. **El Estado asegura el pago ante la insuficiencia** de su Cuenta Individual de Capitalización.



Pilar no contributivo

Busca asegurar la cobertura asistencial del Sistema, garantizando que, progresivamente, los grupos en pobreza y/o más vulnerables, reciban una pensión no contributiva



* El monto de la pensión no contributiva es el que se encuentra vigente en los programas sociales Pensión 65 y Contigo, a la fecha.

Pilar voluntario

Es el principal medio para alcanzar a los trabajadores independientes e informales.

Utiliza dos instrumentos: i) incentivos al ahorro y ii) uso de mecanismos tributarios asociados al gasto de los hogares. Promueve la formalización del consumo de los hogares: gastos en hoteles y restaurantes, alquiler, gastos médicos, etc.



*Estos aportes podrán ser realizados desde plataformas digitales sin un monto mínimo.

**Los incentivos ascienden al monto de entre 102.5 y 133.25 soles y estarán focalizados a un grupo de personas cuyo salario no excedan el 25% de una UIT (aproximadamente S/1200). Estos aportes son con fin previsional.

***Reconocimiento de consumos por un importe de hasta 10% de una UIT. Estos aportes son con fin previsional.

*En el caso del SNP, el afiliado debe haber realizado

240 unidades de aportes



Beneficios del
Nuevo Sistema
Previsional Peruano

Todos estarán afiliados desde los 18 años y contarán con flexibilidad para trasladarse

Como parte del proceso de informar a la ciudadanía, la propuesta dispone **la incorporación del tema de cultura de seguridad social en pensiones, en las instituciones del sistema educativo, a través de herramientas curriculares, así como recursos y materiales educativos.**



En el caso del traslado desde el Sistema Nacional

hacia el Sistema Privado de Pensiones



Se mantiene el derecho a la pensión por los aportes realizados cuando superan lo requerido.



Cada persona al cumplir **18 años** elegirá de manera informada el sistema de su preferencia (SNP o SPP) y podrá transitar entre el SPP y el SNP con flexibilidad durante su vida laboral.



En el caso del traslado desde el Sistema Privado

hacia el Sistema Nacional de Pensiones



Las personas deben trasladarse con sus fondos, a excepción de los aportes sin fin previsional.

Se reconocerá unidades de aportes para madres y padres



- **Madres y padres** que se dedican exclusivamente al cuidado de sus hijos recién nacidos, **tendrán el reconocimiento de hasta 6 unidades de aporte por hijo** (se establece como máximo el reconocimiento de aportes hasta por 3 hijos).
- Este reconocimiento se hará efectivo en el momento de la jubilación, y permitirá, de manera excepcional, completar los aportes requeridos para disponer de una **pensión mínima o proporcional especial**.

Incentivos para el ahorro voluntario y flexible

- Todas las personas **podrán realizar aportes voluntarios en cualquier momento y con cualquier monto, utilizando medios digitales.**



- Las personas **contarán además con incentivos para ahorrar:**

1



Aporte complementario del Estado como incentivo*

* Los incentivos ascienden al monto de entre 102,5 y 133,25 soles y estarán focalizados a un grupo de personas cuyo salario no excedan el 25% de una UIT (aprox S/1 200).

2



Reconocimiento de consumo en rubros específicos (restaurantes, hoteles)*

* Reconocimiento de consumos por un importe de hasta 10% de una UIT. Los incentivos tributarios exigirán el uso de Boletas con DNI.

Pensión mínima y pensión proporcional especial para afiliados al SPP

Los afiliados al Sistema Privado de Pensiones que hayan realizado



240 aportes

y tengan un fondo de pensiones que no permita financiar una pensión de al menos **S/600** recibirán un complemento público para gozar de una pensión mínima.



En el caso que tengan al menos

120 aportes

se les brindará una pensión proporcional especial (**S/300**).



Incremento en la pensión mínima del SNP



Se dispone el aumento del



20% de la
pensión mínima

que ascendería a S/600

Se eleva también el monto de las
pensiones proporcionales

Mayor competencia generaría más beneficios para afiliados

- El stock de afiliados que actualmente pagan la **comisión sobre remuneración**, y cuyo pago no se ha modificado significativamente **en los últimos 10 años**, será subastado (**participación voluntaria de afiliados**), a fin de que comiencen a pagar menores comisiones.
- Se abrirá la posibilidad de una **mayor competencia en el SPP**, permitiendo la participación de otras entidades del sistema financiero (**bancos, seguros, bancos de inversión, entre otros**), que se expresaría en mayor rentabilidad para los usuarios y menor comisión.



Esta propuesta es fiscalmente sostenible, y beneficiará a 5 millones de peruanos en los próximos 10 años



- En el **primer año** de implementación se beneficiarán un aproximado de

899 mil personas.



- En el **quinto año** de implementación, se beneficiarán un aproximado de

2,4 millones de personas



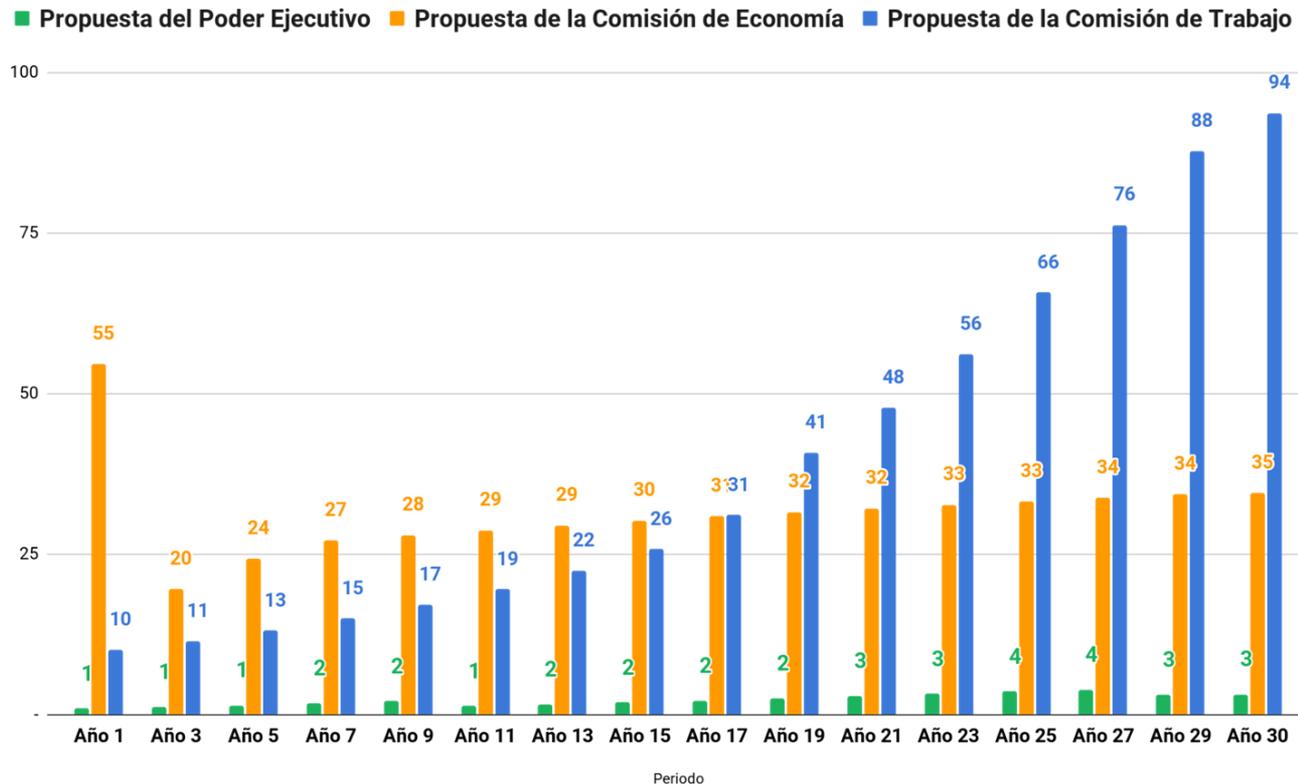
- En el **décimo año** de implementación, el costo

no superará el 0,3% del PBI.



¿Cuánto costaría cada propuesta de reforma del sistema de pensiones?

Impacto Fiscal (S/ mil millones)





Preguntas frecuentes



Es riesgoso que entidades financieras administren fondos de pensiones?



No. Ten en cuenta lo siguiente:

Una entidad financiera deberá cumplir los mismos requisitos que cumplen las AFP para poder ser autorizada a administrar fondos de pensiones.

Recuerda que:

Las Empresas del Sistema Financiero habilitadas a administrar fondos de pensiones se sujetarán a las disposiciones, salvaguardas y obligaciones que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para la protección de los ahorros jubilatorios.





**El Estado podrá asumir el
financiamiento de la
pensión mínima de S/600**

Sí. Ten en cuenta lo siguiente:



La implementación de las pensiones mínimas será progresiva, a medida que los afiliados al Sistema Privado de Pensiones con más de 20 años de aporte salgan del mercado laboral y, voluntariamente, decidan acogerse a la pensión mínima.



El impacto fiscal será muy reducido en las primeras décadas de su implementación.



La propuesta de Reforma del Sistema de Pensiones del Ejecutivo permitirá corregir las deficiencias del actual Sistema Previsional

Sí, ten en cuenta lo siguiente:



La competencia de mayor número de actores y las subastas de las comisiones sobre el servicio de administración de fondos permitirán generar más rentabilidad en favor de los afiliados y un mejor funcionamiento del sistema, avanzando hacia la construcción de pensiones más justas.



Buscamos que los ciudadanos sean principalmente beneficiados. El nuevo sistema de pensiones permitirá establecer un marco normativo que recoja las lecciones aprendidas del funcionamiento del sistema, siempre en beneficio de los afiliados.



La propuesta de Reforma del Sistema de Pensiones del Ejecutivo estatizará los fondos de pensiones

No. Ten en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los afiliados al SPP decidirán voluntariamente acceder a la pensión mínima a través de la ONP.
- ✓ Ellos mismos solicitarán a la administradora de su CIC que traspase sus fondos al FCR. El Estado complementará los recursos de la CIC con recursos del Tesoro Público.
- ✓ El Estado garantiza la pensión mínima y proporcional especial para él y, en caso de fallecer, una pensión de sobrevivencia a sus derechohabientes.



La pensión mínima que propone la Reforma del Sistema de Pensiones del Ejecutivo perjudicaría a la ONP

No, ten en cuenta lo siguiente:

- ✓ Las Pensiones Mínimas se financiarán, en un primer momento, con los recursos que los afiliados han transferido de su CIC al FCR.
- ✓ La ONP podrá rentabilizar estos fondos, y una vez que se agoten las pensiones se financiarán con recursos del Tesoro Público.

Por un sistema de pensiones
justo, equitativo e inclusivo que
beneficie principalmente a los afiliados

